



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

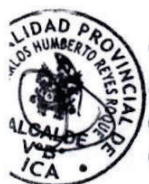
DECRETO DE ALCALDÍA N° 019 -2026-AMPI

ICA, **21 AGO 2026**

VISTO:

El Oficio N° 1269-2026-GGPAS-MPI; el Informe N° 050-2026-EMPP-GGPAS-MPI, el Informe Legal N° 517-2026-OAJ-MPI, y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, las municipalidades provinciales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 establece que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta administración municipal y regulan asuntos de orden general y de interés para la vecindad;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2026-MPI se aprobó la adecuación de la Comisión Ambiental Municipal de Ica (CAM Ica), consolidándola como la instancia legítima de concertación, participación y consulta en materia de política ambiental local;

Que, el Pleno de la CAM Ica, en su Sesión Ordinaria del 19 de mayo de 2026, aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes el texto de su Reglamento Interno, según consta en el Acta N° 01; requiriéndose su reconocimiento formal para dotarlo de eficacia jurídica y predictibilidad institucional;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe legal de vista, ha dictaminado de forma favorable la viabilidad legal para expedir el presente Decreto de Alcaldía, siendo la vía procedimental e idónea para la formalización del reglamento interno de la comisión sectorial;

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de Ica (CAM Ica), aprobado por Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salud, en su calidad de Secretaría Técnica de la CAM Ica, velar por la correcta ejecución, difusión e institucionalización del texto normativo integrado por el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación íntegra del presente Decreto de Alcaldía y su cuerpo reglamentario incorporado en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para los fines de transparencia y exigibilidad legal correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE